

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:31789/2012

CÓRDOBA, 13 JUN 2016

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenando por Resolución Decanal N° 732/14 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a fin de investigar la incomparecencia del agente Juan de Dios Ferreyra, a las dos citaciones para declarar como testigo realizadas en los presente obrados y la Conclusión Sumarial N° 3003, que diera fin al proceso sumarial pertinente,

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso sumarial llevado a cabo, ha cumplido con las formalidades jurídicas y legales de la normativa del procedimiento aplicable, no teniendo observación alguna que formular sobre el mismo, como así tampoco a las conclusiones arribadas;

Que en tal sentido, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, podrá dictar resolución en los términos del art. 153, inciso b) de la Ordenanza HCS N° 9/12;

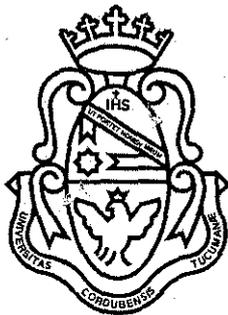
Que sin embargo, a los fines de la aplicación de la sanción aconsejada, corresponderá previamente dar inicio al procedimiento de exclusión de la tutela sindical, previsto en el artículo 52 de la Ley 23551.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 58366,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer que a través del Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se inicie la promoción de las acciones judiciales tendientes a excluir de la tutela sindical que goza el agente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Sr. Juan de Dios Ferreyra (legajo 28052), de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 23551.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

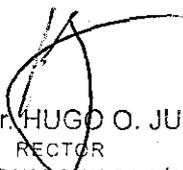
---

CUDAP: EXP-UNC:31789/2012

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese, fórmese cuerpo del presente expediente en copia certificada a los fines de ser remitido a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

**1016**